



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales  
Departamento de Computación

## Acta No. 2/2015 del Consejo Departamental

Siendo las 9:00 del día martes 17 de Noviembre de 2015, se reúne el Consejo Departamental con la presencia del director, Dr. Nazareno Aguirre, y los siguientes consejeros: Valeria Bengolea, Pablo Ponzio, Renzo Degiovanni, Cecilia Kilmurray, Claudio Dosantos, Federico Mollea y Luciano Juárez Bellavilla. Este último, al estar presentes los consejeros titulares, participa con voz pero sin voto en la reunión.

Antes de comenzar la reunión, el Director hace saber que, en el orden del día, olvidó incluir una nota remitida por la Prof. Daniela Solivellas en relación a la confección y publicación de actas, y de los temas a tratar en las reuniones de Consejo Departamental. Se pone a consideración la incorporación del tema al orden del día, lo cual es aprobado por unanimidad por los Consejeros.

Pasan a tratarse los siguientes temas, correspondientes al orden del día:

**1)** Nota de la Prof. Daniela Solivellas. Se da lectura a la nota presentada por la Prof. Daniela Solivellas, en relación a la confección y publicación de actas, y de los temas a tratar en las reuniones de Consejo Departamental. Se toma conocimiento del tema, porque en la reunión de Consejo Departamental anterior se acordó que se enviará el orden del día de cada reunión 24 horas antes de la misma a la lista de Personal del Departamento, se confeccionarán las actas durante el transcurso de cada reunión, y se publicarán las actas, una vez actualizado el sitio web del Departamento, en este sitio.

**2)** Autorizaciones/Avales otorgados por el Director ad referendum del Consejo Departamental (previa consulta por email al Consejo):

Solicitudes de licencia de F. Zorzán, A. Arsautte y J. Guazzone

Permisos de asistencia a conferencia de D. Solivellas, S. Angeli y M. Uva

**Se decide:** Por unanimidad, otorgar las autorizaciones y avales solicitados.

**3)** Renovación de contratos docentes para el año 2016. El Director comenta que, por instrucción de la Facultad y debido a encontrarnos en medio de una reestructuración de cargos como consecuencia del Convenio Colectivo de Trabajo, los contratos docentes que mantiene el Departamento durante 2015 deben preservarse, salvo renuncias, licencias y similares excepciones. La nómina de docentes contratados es la siguiente:

- Dra. Valeria Bengolea (Ayudante de Primera Simple)
- Dr. Javier Blanco (Profesor Visitante)
- Lic. Franco Brusatti (Ayudante de Primera Semi-Exclusivo)
- Dr. Renzo Degiovanni (Ayudante de Primera Simple)
- Lic. Simón Gutiérrez Brida (Ayudante de Primera Simple)
- A.C. Mariana Frutos (Adicional Ayudante de Primera Simple, sobre su cargo de

- Ayudante de Primera Semi-Exclusiva)
- Lic. Cecilia Kilmurray (Ayudante de Primera Semi-Exclusiva)
- Lic. Sonia Permigiani (JTP Exclusiva, sobre su cargo de JTP Semi-Exclusiva)
- Dr. Pablo Ponzio (Ayudante de Primera Simple)
- Lic. Nicolás Ricci (Ayudante de Primera Simple)
- Lic. Marcelo Uva (Ayudante de Primera Exclusivo, sobre su cargo de Ay. de Primera Semi-Exclusivo)
- Mg. Fabio Zorzán (Profesor Adjunto Exclusivo, sobre su cargo de Profesor Adjunto Semi-Exclusivo)

El Director informa además que la Secretaria Técnica de la Facultad le informó que las renovaciones de contratos deben realizarse, administrativamente, de cierta manera que la Decana informaría el lunes 16/11/2015, por nota. El Departamento de Computación aún no recibió la nota con tal descripción.

**Se decide:** Por unanimidad, solicitar a la Facultad se realicen las renovaciones de todos los contratos de docentes del Departamento, en las mismas condiciones que en el actual cuatrimestre, ajustándose a las formas que deberá indicar la Facultad.

**4) Convenio Colectivo de Trabajo.** Situación Departamental en relación a docentes contratados e interinos. El Director comenta que, como le fuera informado desde la Facultad, son cuatro los docentes del Departamento de Computación que son abarcados por la primera etapa de normalización por Convenio Colectivo de Trabajo. Estos docentes son aquellos que tienen más de 5 años de antigüedad en su cargo por contrato o interinato al momento de la firma del Convenio, tales contratos o interinatos fueron realizados con puntos libres de planta de la Facultad, y al momento de la firma del convenio mantenían esa situación. Los docentes abarcados en esta etapa son:

- Lic. Franco Brusatti (Ayudante de Primera Simple)
- Lic. Cecilia Kilmurray (Ayudante de Primera Simple)
- Dr. Pablo Ponzio (Ayudante de Primera Simple)
- Lic. Marcelo Uva (Ayudante de Primera Exclusivo)

Esto da lugar a algunas situaciones injustas, en particular las de Valeria Bengolea y Fabio Zorzán, que están en condiciones similares a las de Cecilia Kilmurray y Marcelo Uva, respectivamente, incluso con mayor antigüedad en la situación de contrato, pero por cuestiones azarosas sus contratos no fueron realizados con puntos libres del Departamento, a diferencia de los casos beneficiados por el Convenio Colectivo de Trabajo.

Nazareno Aguirre menciona que en el caso de Valeria Bengolea, no tenemos ningún instrumento que nos permita salvar la injusticia, salvo un llamado a concurso abierto por el cargo que ella ocupa; tal llamado a concurso no es posible, hasta tanto se regularice la situación de los docentes alcanzados por el Convenio Colectivo. Pero en el caso de Fabio Zorzán, explica el Director, existe un mecanismo que nos permitiría dar un tratamiento similar a Fabio Zorzán, del que recibirá Marcelo Uva. El mismo es el que habilita la Resolución CS 159/02, que permite efectivizar aumentos de dedicación de docentes efectivos, que hayan recibido aumentos de dedicación por contrato por más de dos años. Nazareno Aguirre menciona que Fabio Zorzán solicitó la aplicación de este mecanismo en el pasado, y le fue denegado, por considerarse que lo más justo, para el conjunto de los docentes del Departamento, era el llamado a concurso abierto, en el que todos los docentes pudieran competir por el acceso a cargos de Profesor.

Los consejeros opinan que el concurso abierto de oposición y evaluación de antecedentes es el mecanismo más adecuado, transparente y efectivo de acceso y promoción en cargos docentes,

incluyendo aumentos de dedicación, y una forma justa de evaluar la idoneidad y mérito para el acceso a cargos. Sin embargo, los consejeros opinan que la situación excepcional a la cual nos lleva el cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo deriva en casos injustos, que podemos en este caso resolver a través del uso excepcional del mecanismo habilitado por la Resolución CS 159/02.

**Se decide:** Por unanimidad, solicitar a la Facultad se realicen las gestiones correspondientes para que se efectivice el aumento de dedicación de Fabio Zorzán, a través del uso de la Resolución CS 159/02, dejando en claro que el Consejo Departamental considera que el llamado a concurso abierto de oposición y evaluación de antecedentes es el mecanismo por excelencia para acceso y promoción en cargos docentes. El Consejo Departamental indica que debe quedar claro en el pedido de efectivización que el mecanismo utilizado para tal efectivización es excepcional, y su utilización se debe exclusivamente a un intento de dar un tratamiento igualitario a Marcelo Uva y Fabio Zorzán (en situaciones similares), uno abarcado por el convenio colectivo mientras que el otro no.

**5 ) Distribución docente 2016.** Nazareno Aguirre comienza describiendo la jerarquía de cargos docentes, y las responsabilidades de los diferentes cargos. Menciona que, en el Departamento de Computación, tenemos materias cuyos docentes responsables no tienen cargos de Profesor, y que, en la medida de lo posible, tal situación debe evitarse. Además, el cargo y función del Jefe de Trabajos Prácticos en general se equipara a los del Ayudante de Primera, lo cual no se condice con las funciones, responsabilidades y obligaciones de estos cargos. Es importante, por esta razón, jerarquizar en nuestro Departamento la función de Jefe de Trabajos Prácticos, y tener en cuenta los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos para la distribución docente.

Se inicia luego una breve discusión sobre la importancia de la rotación de materias en el Departamento. Los consejeros opinan que, por diversas razones, es saludable que los docentes roten de materias, y el Departamento debería definir una política para implementar tales rotaciones. Tales rotaciones no deben ser excesivamente frecuentes, pero con una periodicidad adecuada, ayudan a evitar estancamientos en temas, modalidades de dictado, calidad de teóricos y prácticos, además de aumentar la diversidad de temas comprendidos con fluidez por parte de los docentes, y proporcionar a los docentes una perspectiva más amplia sobre la carrera y las particularidades de las diferentes materias.

Luego de una discusión sobre diversas posibilidades en base a una propuesta de distribución docente inicial del Director de Departamento, se arriba a la propuesta que se anexa al acta, que incluye distribución docente de los dos cuatrimestres de 2016. Esto, como indica el Director, es importante para dar tiempo a los docentes a prepararse para las materias en las cuales estarán afectados durante todo el año. La distribución tentativa tiene en cuenta maximizar las materias con Profesores como responsables, destacar el rol de los Jefes de Trabajos Prácticos (y asignar docentes con estos cargos a esas funciones), y hacer prevalecer la distribución en las asignaturas sobre las que se observa mayor regularidad (por sobre aquellas que cuentan con alumnos de manera intermitente).

Los Consejeros Departamentales dejan asentado que dos asignaturas por cuatrimestre tienen Jefes de Trabajos Prácticos como responsables, en lugar de tener Profesores. Los dos nuevos Profesores Adjuntos que resultaran del concurso docente a realizarse en Diciembre cubrirán estos cargos, en cuanto se formalice el nombramiento de los mismos. Luego, los docentes a cargo de estas materias deben entender la asignación como provisoria, hasta tanto se nombren los nuevos Profesores.

**Se decide:** Encomendar al Director de Departamento que discuta con los docentes involucrados en los cambios más significativos de la propuesta, la conformidad con la misma, y convoque luego a una reunión extraordinaria de Consejo Departamental, para concluir la definición de la distribución docente.

Siendo las 12:20, y habiéndose tratado todos los temas del orden del día, se da por finalizada la reunión.